



En cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional "Puesta a Punto" 2002-2010 y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, se

CONVOCA

Al personal académico, administrativo y egresados del Centro Universitario de los Lagos a participar en el concurso que otorga becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado.

I. BENEFICIOS

Las becas podrán ser completas o complementarias y consisten en el monto económico, que en calidad de préstamo, otorga la Universidad para cursar estudios de posgrado; éstas podrán comprender los siguientes conceptos:

- Asignación mensual para manutención.
- Inscripción y colegiatura
- Seguro médico (para estudios en el extranjero)
- Transporte total o parcial.
- Instalación, apoyo único para residir fuera del Estado de Jalisco.
- Material bibliográfico.

Las cantidades serán asignadas de conformidad con el tabulador establecido por el Rector General.

Las becas se otorgarán por el tiempo que establezca el Plan de Estudios y por un plazo máximo de:

- Dos años para las maestrías.
- Cinco años para los doctorados.
- En el caso de los egresados, sólo se les otorgará beca para los programas de dedicación exclusiva y en modalidad presencial, de conformidad con el artículo 14 bis del reglamento de la materia.

II. REQUISITOS

1.- Podrán ser considerados como candidatos a cursar por una beca, quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Ser académico de carrera definitivo con dos años de antigüedad;
- Ser profesor de asignatura con una antigüedad de dos años, dando prioridad a quien tenga mayor carga horaria.
- Ser personal administrativo definitivo con una antigüedad mínima de dos años al servicio de la Universidad, y
- Ser egresado del Centro Universitario de los Lagos, dando prioridad a quien tenga promedio superior al requerido.

2.- Ser de nacionalidad mexicana.

3.- Contar con título de licenciatura o grado de maestro.

4.- Contar con un promedio mínimo de 80 o su equivalente, en el último nivel de estudios cursados, en el caso de la solicitud de beca para continuación de estudios de Posgrado deberá acreditar dicho promedio en los ciclos cursados.

5.- Presentar carta de apoyo emitida por el titular de la dependencia a que esté adscrito el trabajador, previa justificación del jefe inmediato superior, conforme a la estructura orgánica establecida en la normatividad universitaria.

En el caso de los egresados, dicha carta deberá estar emitida por el titular de la dependencia postulante.

6.- Acreditar que ha sido aceptado por la Institución donde pretende realizar sus estudios, y

7.- Acreditar el dominio del idioma extranjero, en el caso de beca a países donde se hable otra lengua distinta al castellano.

B) No podrá participar en este programa el personal académico y administrativo que:

- Haya cubierto la totalidad de los créditos del programa correspondiente y se encuentre en la fase de investigación de tesis.
- Se encuentre desempeñando un cargo directivo.

III. DOCUMENTOS PROBATORIOS

La solicitud se hará en el formato oficialmente establecido, que podrá recabarse en la Secretaría Académica, misma que deberá acompañarse con los siguientes documentos:

- Curriculum vitae.
- Copia simple del acta de nacimiento.
- Copia del título o acta de titulación, o de grado.
- Copia del certificado de estudios que contenga el promedio de calificaciones, en el caso de solicitud de beca para continuar estudios de maestría y doctorado, constancia de estudios que contenga el promedio.

5. Carta de apoyo en los términos de la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Becas, la cual deberá ser congruente con el Plan de Desarrollo Institucional de la dependencia..

6. Constancia oficial de aceptación al posgrado por la institución receptora, que especifique fecha de inicio y duración del programa, así como nombre, domicilio y teléfonos de la misma.

7. Plan de Estudios o cualquier otra documentación que describa el contenido curricular del posgrado que se pretenda cursar.

8. Constancia que acredite el dominio del idioma, para posgrado con una lengua distinta al castellano.

IV. DEL PROCEDIMIENTO

1. La solicitud deberá presentarse a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 10 de julio de 2007, o bien, cuando se agote el recurso destinado para este fin, en la Secretaría Académica, acompañada de los documentos probatorios. La recepción se llevará a cabo en un horario de 9:00 a las 18:00 horas y se le deberá entregar el recibo correspondiente.

2. La Secretaría Académica, realizará una revisión de los expedientes a fin de verificar que se encuentren debidamente integrados. En caso contrario, notificará al solicitante por escrito en un plazo no mayor de 5 días a partir de la fecha de recepción del expediente, el cual tendrá un plazo máximo de 2 días hábiles para complementarlo, y de no hacerlo se tendrá por desistido de su solicitud.

3. La Secretaría Académica turnará mediante oficio el expediente completo del solicitante a la Comisión de Condonaciones y Becas del Centro Universitario, para su evaluación y dictaminación.

4. La Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo del Centro Universitario, realizará un análisis de pertinencia y emitirá la resolución correspondiente, tomando en consideración lo establecido en el artículo 34 y demás disposiciones aplicables del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.

5. Dicha resolución será notificada personalmente al solicitante, en las instalaciones de la Secretaría Académica.

6. Los pagos de la beca se cubrirán a través de depósito bancario a favor del beneficiario en la institución bancaria que determine la Universidad.

V. CRONOGRAMA

Actividad	Periodo y Fecha Límite
Difusión de la convocatoria	25 de Junio
Recepción de Solicitudes	Del 25 de Junio al 10 de Julio
Revisión de integración de solicitudes	Hasta el 18 de Julio
Evaluación y dictaminación	1 de agosto
Publicación de Resultados	6 de agosto

VI.- DEL RECURSO DE APELACION.

Los participantes que se consideren afectados por la resolución que emita, podrán entregar escrito de apelación ante la Secretaría General de esta Casa de Estudios, dirigido a la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, dentro del término de 15 días hábiles siguientes a la notificación del resultado, lo anterior con fundamento en el artículo 10 fracción II del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.

Para mayor información, dirigirse a la Secretaría Académica, Av. Enrique Díaz de León s/n. Col. Paseos de la Montaña. Lagos de Moreno, Jalisco, o al e-mail: pedrom@hotmail.com, o bien, en la página web <http://www.lagos.udg.mx>.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 25 de Junio del 2007

Dr. Roberto Castelán Rueda
Rector del Centro Universitario de los Lagos

Guadalajara se vuelve inteligente

Cada vez son más los sitios que ofrecen acceso a internet gratuito. Aquí presentamos una radiografía por zonas

JOSÉ MODESTO BARROS

Muchos usuarios de equipos de cómputo portátiles en esta ciudad suelen tener inquietud por saber cuáles son los puntos de la mancha urbana en los que se puede gozar de un acceso público al internet inalámbrico, conocidos también como hotspots de redes WiFi.

Actualmente los habitantes de la ciudad que residen en las zonas de Pedro Loza y Chapultepec tienen este servicio gratuito. En el primer caso, el área abarca desde el templo del Santuario hasta el edificio de la Tesorería del Ayuntamiento de Guadalajara; en el segundo, desde avenida México hasta Niños héroes. El equipo para la conexión a internet se instaló junto a las cámaras de video que puso en operación el ayuntamiento de Guadalajara para la vigilancia de la ciudad.

En una segunda fase, anunciada por la pasada administración del ayuntamiento de Guadalajara y que aún se encuentra en estudio, se podría dar acceso inalámbrico en la plaza Tapatía, desde Morelos hasta el Instituto Cultural Cabañas, y en una fase tres se conectarán a las calles Independencia, Juárez, Pedro Moreno. La cuarta fase se hará en las calles Juan Álvarez, parque Morelos, San Felipe y en las Nueve esquinas.

Además, para los deportistas o los amantes de la naturaleza, desde septiembre de 2005 la zona de Los Colomos cuenta con este servicio de conexión a la red, y por eso se convirtió en el primer bosque con acceso inalámbrico en el país. En este espacio los usuarios se pueden conectar desde áreas como El castillo y sus alrededores, en la zona de Las pérgolas, en el Jardín japonés y en la plazoleta Gobernador Curiel. Con la expansión de la red pública en el centro histórico, la ciudad se convertirá en una de las más avanzadas en este ámbito en América Latina.

La empresa Motorola, una de las proveedoras de equipo para el proyecto, incluso destacó que la expansión de las fases tres y cuatro del proyecto Guadalajara en red permitirá que el usuario tenga acceso a su información personal, cultural y de entretenimiento. Además, las oficinas públicas podrán mejorar su oferta de servicios y los trámites para la ciudadanía, y en el caso de las áreas de seguridad, llevar a cabo con mayor eficiencia sus tareas de vigilancia y supervisión.

A diferencia de Monterrey y la ciudad de México, donde la mayoría de las iniciativas de introducir internet inalámbrico son impulsadas solamente por las empresas particulares, sin participación de los gobiernos locales, en la zona metropolitana de Guadalajara es empujada por el gobierno. Gracias a esto, la metrópoli contará con el título de Ciudad inteligente, con el servicio de internet a la población y los turistas, a la manera en que lo hace la ciudad de Amsterdam, en Holanda.

La operación de la red en los cuatro municipios podría estar lista a finales de año, y para eso serían destinados 20 millones de pesos, aportados en partes iguales por los municipios, gobierno del estado, gobierno federal y empresas privadas como Pyxcom, proveedor local de servicios de telecomunicación, que utiliza la solución MotoMesh Duo de Motorola, que forma parte de su portafolio MotoWi4 de banda ancha inalámbrica. *

virtualia